MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail.
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 332/2013

POR LA CUAL SE ASIGNA UN COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

San Antonio, 25 de octubre de 2013

VISTA Y CONSIDERANDO: Que el Art. 55º donde expresa que "De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 27 de la ley, 2051/03 la Evaluación y Comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la máxima autoridad competente de la convocante, conformado por los funcionarios que se requieran y con la Asistencia Técnica Profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-

El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Asignar a Cristian Fabián Bassi, Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz Como integrantes del Comité de Evaluación para la calificación del llamado mencionado.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCIA T.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Río Tebicuary
E mail.
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 333/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FRAN – CAR S.R.L" AL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"

San Antonio, 29 de octubre de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 25 de octubre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1. Firma: FRAN – CAR S.R.L cuya oferta asciende a Gs: 588.496.524 IVA INCLUIDO.-

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Artículo 16 "Inc. b) de la Ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: FRAN – CAR S.R.L, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "FRAN – CAR S.R.L" CON RUC: 80005913-1 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. FRANCISCO MEDINA BENZO por la suma de Gs. 588.496.524. IVA INCLUIDO (GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.--------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 - Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Recibido por Lorena Franco

RESOLUCIÓN N° 178/13 ACTA Nº 44/13 J.M.
DE FECHA: 13/11/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 03/2013 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" A LA EMPRESA "FRAN–CAR S.R.L."

VISTO: El Mensaje Nº: 49/2013 por el cual la Intendencia Municipal remite los documentos de la Adjudicación realizada en el proceso de Licitación por la modalidad de concurso de ofertas para su aprobación, y.----------

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley 3966/10 O.M. en su Título Octavo "DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL" Art. 209º dice: Las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley Nº: 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley, y----------
Que, la misma Ley Orgánica Municipal en su Art. 216º "Aprobación de la Adjudicación" dice: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática", y----------
Que, el Dictamen Nº: 41/13 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomienda aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, y dice en una parte que "El expediente que contiene la adjudicación presenta todos los requerimientos legales establecidos en lo referente a documentaciones y procedimientos aplicados". **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE.

Art. 1°: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 03/2013 "Adquisición de Almuerzo Escolar" a la Empresa "FRAN-CAR S.R.L." ----------

Art. 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal proceder en base a lo dispuesto en los Arts. 217º y 218º de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal para suscribir el Contrato con la Empresa "FRAN – CAR S.R.L.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Marta Fretes de Centurion
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * JUNTA MUNICIPAL *

Ángel Britez
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 18 de noviembre del 2013.

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal